



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE OCTUBRE 2020

TIPO ACTIVIDAD

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
01	Reparación y mantenimiento de 2 computadoras de la unidad de proyectos, Pimienta, Cortes.	Barrio El Centro	LPS. 3,800.00
02	Mantenimiento de aires acondicionados en las oficinas del Palacio Municipal, Pimienta, Cortes.	Barrio El Centro	LPS. 3,600.00
03	Mantenimiento de aires acondicionados en el Centro de Salud, Pimienta, Cortes.	Barrio El Bosque #1	LPS. 2,300.00
04	Reparación del Sistema Eléctrico del C.E.B. Dr. Raúl A. Ugarte, Pimienta, Cortes	Col. Barahona	LPS. 5,000.00
05	Servicios contratados de Motoniveladora (Patrol) para reparación de calles, en varios sectores del Municipio	Varios sectores del Municipio	LPS. 48,300.00
06	Mantenimiento del alumbrado público del Parque Central, Pimienta, Cortes.	Barrio El Centro	LPS. 9,300.00
07	Servicios contratados de Motoniveladora (Patrol) para reparación de calles, en varios sectores del Municipio	Varios sectores del Municipio	LPS. 88,950.00
08	Servicios contratados de Retroexcavadora para reparación de calles, en varios sectores del Municipio.	Varios sectores del Municipio	LPS. 16,875.00
09	Mantenimiento de aires acondicionados en el C.E.B. Pablo Zelaya Sierra, Pimienta. Cortes.	Barrio Suyapa	LPS. 4,000.00
10	Mantenimiento del alumbrado público e Instalación de 4 lámparas, Pimienta, Cortes.	Varios sectores del Municipio	LPS. 4,350.00

11	Reparación en la Escuela José Cecilio del Valle Aldea Santiago, Pimienta, Cortes.	Aldea Santiago	LPS. 2,400.00
12	Servicios contratados de Motoniveladora (Patrol) para reparación de calles, en varios sectores del Municipio.	Varios sectores del Municipio	LPS. 61,050.00
13	Fabricación e Instalación de Portones en la Posta Policial, Pimienta, Cortes.	Barrio El Centro	LPS. 3,000.00
14	Mantenimiento de las Computadoras de las Oficinas Municipales, Pimienta, Cortes	Barrio El Centro	LPS. 9,650.00

****Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**

Att.



Henry Javier Rodas
Jefe de Proyectos

C.C.Archivo

(1)



CONTRATO

MP-080-2020

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 2 COMPUTADORAS DE LAS UNIDAD DE PROYECTOS, PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. WILMER ANTONIO SIBRIAN MEJÍA quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés, y con Identidad # 0501-1987-04755, R.T.N # 05011987047554 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Reinstalación S.O. Windows 8.1 Pro, Cambio batería 2032, Memoria RAM 2gb 800, 2 antivirus bitdefender personalizado, Traspaso de Información 500gb, Instalación de Microsoft Office 2013 Pro y Activación del Sistema Operativo PC Proyectos Principal.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha del 2 al 5 de Octubre del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 12.5 % del impuesto sobre la Renta por el valor Lps. 475.00 ya que NO tiene la Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de utilizar los materiales, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 5 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 20 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr Henry Javier Rodas Andino Jefe de proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 2 de Octubre del año 2020.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. Wilmer Antonio Sibrian Mejía
Identidad. # 0501-1987-04755
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1987-00120
Jefe de Proyectos

(2)



CONTRATO

MP-081-2020

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCÍAS quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés, y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Mantenimiento, desmontaje y reparación de aire acondicionado de 5 toneladas de la sala de espera por un valor de (LPS. 1,500.00), mantenimiento y cambio de caja de break de aire acondicionado tipo mini Split de 24,000 BTU de la oficina municipal de la Mujer por un valor de (LPS. 1,300.00), Reparación de tarjeta electrónica de aire acondicionado tipo mini Split en la oficina de Juzgado por un valor de (LPS. 800.00).

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del Lunes 05 al Jueves 08 de Octubre del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS.3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta ya que el contratista posee constancia de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta #201-20-10500-32431

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 30 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 05 de Octubre del año 2020.

Raul Alfredo Ugarte Florentino
Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0511-1953-00269
Contratante



Joel Colindrez
Sr. Joel Fernando Colindrez Mencías
Identidad # 1501-1981-01302
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1983-00420
Supervisor de la Obra



(3)



CONTRATO

MP-082-2020

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL CENTRO DE SALUD, PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés, y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Mantenimiento, desmontaje y reparación de aire acondicionado de 36,000 BTU por un valor de (LPS. 1,400.00), mantenimiento y reparación de aire de ventana por un valor de (LPS. 900.00).

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del Jueves 01 al Sábado 03 de Octubre del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS.2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta ya que el contratista posee constancia de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta #201-20-10500-32431

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 30 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 01 de Octubre del año 2020.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0511-1953-00269
Contratante



Sr. Joel Fernando Colindrez Mencias
Identidad # 1501-1981-01302
Contratista

Joel Colindrez

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-06120
Supervisor de la Obra



(4)



CONTRATO

MP-083-2020

**REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL C.E.B. DR. RAÚL A. UGARTE,
PIMIENTA, CORTÉS.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. MARVIN JEOVANI PAZ ORTIZ** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0506-1969-00951, R.T.N # 05061969009514 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLASULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Cambio de 13 lámparas fluorescentes por 13 focos led con su instalación de rosetas y cable #12, limpieza de transformador que alimenta el Centro Educativo, cortado de ramas de árbol que reventaba la cometa quitando la corriente de alta tensión que alimenta al transformador.

***Nota. El contratista suministrara los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos e incluyendo mano de obra.

CLASULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 05 al 08 de Septiembre del año 2020.

CLASULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), Los que se cancelaran En un solo desembolso una vez terminados y supervisados los trabajos. SE LE HARA la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por un valor L. 625.00 ya que NO tiene constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLASULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLASULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la obra.

CLASULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLASULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLASULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLASULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 05 de Octubre del año 2020.

Raúl Alfredo Ugarte
Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante



Marvin Jeovani Paz Ortiz
Sr. Marvin Jeovani Paz Ortiz
Identidad. # 0506-1969-00951
Contratista



Henry Javier Rodas Andino
Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

CONTRATO**MP-084-2020**

**SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA
REPARACION DE CALLES, EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte la Empresa **TRANSPORTE RAMÍREZ** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con R.T.N. # 05111964004791 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de reparación de calles realizados en varios sectores del municipio, detallados a continuación:

N O	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO INICIO	HORO FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	30/09/2020	Conformación de calles en la Col. Esquipulas.	1908.3	1914.8	6.5	L. 1,500.00	L. 9,750.00
2	01/10/2020	Conformación de calle principal del Barrio El Playón hacia la carretera CA-5.	1914.8	1921.3	6.5	L. 1,500.00	L. 9,750.00
3	06/10/2020	Conformación y regado de material selecto en Col. Buena Vista Calle Principal.	1921.3	1926.3	5.0	L. 1,500.00	L. 7,500.00
4	07/10/2020	Conformación y regado de material selecto en calle principal Col. Episcopal.	1926.3	1934.0	7.7	L. 1,500.00	L. 11,550.00
5	08/10/2020	Conformación y regado de material selecto en calle principal de la Col. Alemania #2, sector subidas de Bertha.	1934.0	1940.5	6.5	L. 1,500.00	L. 9,750.00
TOTAL					32.2		L. 48,300.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 30 de Septiembre al 08 de Octubre del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps.48,300.00** (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARA la retención del 1% del impuesto sobre la renta por el valor **Lps.483.00** ya que NO tiene la constancia Electrónica de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora (Patrol) para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 30 de Septiembre del año 2020.

Raúl Alfredo Ugarte
Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante



Henry Javier Rodas
Henry Javier Rodas
Identidad # 0512-1960-01209
Supervisor



TRANSPORTE RAMIREZ
TRANSPORTE RAMIREZ
R.T.N. # 05111964004791
VILLANUEVA, CORTÉS
Contratista

(6)



CONTRATO

MP-085-2020

**MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL,
PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Reparación e instalación de 6 lámparas tipo canasta, instalación de 2 lámparas led, reparación de línea recalentada en el transformador, reparación de luces de la jardinera, instalación y cableado de lámparas en el edificio municipal, reparación de 6 lámparas decorativas en el parque central.

***Nota. El contratista suministrara los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos e incluyendo mano de obra.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 12 al 15 de Octubre del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 2,300.00** (NUEVE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-20-10500-17163.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

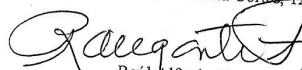
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

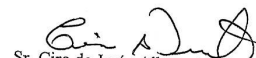
CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 12 de Octubre del año 2020.


Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra


Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista



CONTRATO

MP-086-2020

**SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA
REPARACION DE CALLES, EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte la Empresa **TRANSPORTE RAMIREZ** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con R.T.N. # 05111964004791 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de reparación de calles realizados en varios sectores del municipio, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	09/10/2020	Conformación de calles en la Col. El Jordán y San Ramón.	1940.3	1948.0	7.7	L. 1,500.00	L. 11,550.00
2	10/10/2020	Conformación de calle en la Col. San Ramón.	1948.6	1952.1	3.5	L. 1,500.00	L. 5,250.00
3	15/10/2020	Conformación y regado de material selecto en Col. Buena Vista y Episcopal.	1953.0	1961.0	8.0	L. 1,500.00	L. 12,000.00
4	16/10/2020	Conformación y regado de material selecto en calle principal de la Col. Deras y Col. Cabrera.	1961.0	1968.0	7.0	L. 1,500.00	L. 10,500.00
5	17/10/2020	Conformación y regado de material selecto en calle principal Sector la Bomba y Las Guaras Aldea Santiago	1968.0	1973.2	5.2	L. 1,500.00	L. 7,800.00
6	19/10/2020	Conformación y regado de material selecto en calle Barrio Los Almendros, La Escuela y El Centro Aldea Santiago.	1973.2	1981.0	7.8	L. 1,500.00	L. 11,700.00
7	20/10/2020	Conformación y regado de material selecto en Barrio El Bosque #1 y El Centro	1981.4	1989.1	7.7	L. 1,500.00	L. 11,550.00
8	21/10/2020	Conformación y regado de material selecto en Barrio El Bosque #1	1989.4	1996.1	6.7	L. 1,500.00	L. 10,050.00
9	22/10/2020	Conformación y regado de material selecto en calle Col. Villas del Carmen y Tanque #2	1996.6	2002.3	5.7	L. 1,500.00	L. 8,550.00
		TOTAL			59.3		L. 88,950.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 al 22 de Octubre del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de Lps.88,950.00 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-20-10500-55986.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora (Patrol) para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

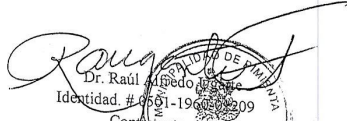
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

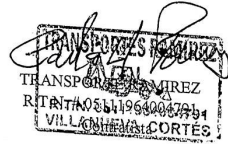
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 09 de Octubre del año 2020.


Dr. Raúl Alfredo Rodríguez
Identidad # 0561-1966-00209
Contratante
ALCALDE
Pimienta, Cortés, Honduras


Henry Javier Rodríguez
Identidad # 0802-1982-001205
Supervisor del


TRANSPORTES RAMIREZ
RITRINOS RAMIREZ
Identidad # 1968-000794
VILLAHERRA, CORTÉS

CONTRATO**MP-087-2020**

SERVICIOS CONTRATADOS DE RETROEXCAVADORA PARA REPARACION DE CALLES, EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la Empresa **TRANSPORTE RAMÍREZ** quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con R.T.N. # 05111964004791 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de reparación de calles realizados en varios sectores del municipio, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	16/10/2020	Arrancando material y cargando volquetas	1686.0	1693.5	7.5	L. 750.00	L. 5,625.00
2	17/10/2020	Arrancando material y cargando volquetas	1693.5	1701.4	7.9	L. 750.00	L. 5,925.00
3	19/10/2020	Arrancando material y cargando volquetas	1701.4	1708.5	7.1	L. 750.00	L. 5,325.00
TOTAL					22.5		L. 16,875.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 16 al 19 de Octubre del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps.16,875.00** (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-20-10500-55986.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Octubre del año 2020.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




TRANSCORSE RAMIREZ
R.T.N. # 0501-1960-01209
VILLANUEVA, CORTÉS
Contratista


Henry Javier Rodríguez
Identidad # 0612-1982-00320
Supervisor de la obra



(9)



CONTRATO

MP-088-2020

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL C.E.B. PABLO ZELAYA SIERRA, PIMIENTA, CORTÉS.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JOEL FERNANDO COLINDREZ MENCIAS quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés, y con Identidad # 1501-1981-01302, R.T.N # 15011981013025 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Mantenimiento de 3 aires acondicionados tipo mini Split por un valor de (Lps. 600.00) mantenimiento de 1 aire acondicionado tipo ventana por un valor de (Lps 500.00), mantenimiento y cambio de capacitor del aire acondicionado de 5 toneladas por un valor de (Lps. 1700.00).

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del Lunes 19 al Jueves 22 de Octubre del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS.4.000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta ya que el contratista posee constancia de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta #201-20-10500-32431.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 30 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, el 19 de Octubre del año 2020.

Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0511-1960-01209
Contratante

Joel Colindrez
Sr. Joel Fernando Colindrez Mencias
Identidad. # 1501-1981-01302
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00436
Supervisor



CONTRATO

MP-089-2020

**MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIÓN DE 4 LÁMPARAS,
PIMIENTA, CORTES.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLASULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Limpieza y corte de ramas en línea de alta tensión que alimenta al transformado del Palacio Municipal, reparación de luces de la ciclo vía, instalación de 4 lámparas tipo canasta en diversos puntos del Municipio.

***Nota. El contratista suministrara los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos e incluyendo mano de obra.

CLASULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 19 al 22 de Octubre del año 2020.

CLASULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 4,350.00** (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-20-10500-17163.

CLASULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLASULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la obra.

CLASULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLASULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLASULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLASULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 19 de Octubre del año 2020.

Raul Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante



Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00129
Supervisor de la Obra





CONTRATO

MP-090-2020

**REPARACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA JOSÉ CECILIO DEL VALLE
ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA CORTES**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Reparación de acometida en el escenario de la Escuela José Cecilio del Valle de la Aldea Santiago.

***Nota. El contratista suministrara los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos e incluyendo mano de obra.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 26 al 27 de Octubre del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 2,400.00** (DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-20-10500-17163.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas y repuestos necesarios para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

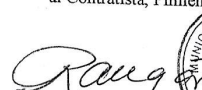
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortes, 26 de Octubre del año 2020.


Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante


Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
Identidad # 0502-1968-00978
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



**CONTRATO****MP-091-2020**
**SERVICIOS CONTRATADOS DE MOTONIVELADORA (PATROL) PARA
 REPARACION DE CALLES, EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte la Empresa **TRANSPORTE RAMÍREZ** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con R.T.N. # 05111964004791 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de reparación de calles realizados en varios sectores del municipio, detallados a continuación:

NO.	FECHA	TRABAJO-LUGAR	HORO. INICIO	HORO. FINAL	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	23/10/2020	Conformación y regado de material selecto en calle Col. Villas del Carmen y Tanque #2	2002.3	2010.5	8.2	L. 1,500.00	L. 12,300.00
2	24/10/2020	Continuación de conformación y regado de material selecto en calle Col. Villas del Carmen y Tanque #2	2010.5	2018.3	7.8	L. 1,500.00	L. 11,700.00
3	26/10/2020	Conformación y regado de material selecto en aldea Santiago Bo. Las Flores	2018.3	2026.2	7.9	L. 1,500.00	L. 11,850.00
4	27/10/2020	Conformación y regado de material selecto en calle principal de la Col. Deras y Col. Cabrera.	2026.2	2034.7	8.5	L. 1,500.00	L. 12,750.00
5	28/10/2020	Conformación y regado de material selecto en calle principal Sector la Bomba y Las Guaras Aldea Santiago	2034.7	2043.0	8.3	L. 1,500.00	L. 12,450.00
TOTAL					40.7		L. 61,050.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 23 al 28 de Octubre del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 61,050.00** (SESENTA Y UN MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-20-10500-55986.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora (Patrol) para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 23 de Octubre del año 2020.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




TRANSPORTE CARLOS RAMIREZ
R.T.N. # 05111964004791
R.T.N. # 05111964004791
Contratista


Henry Javier Rivas
Identidad # 0612-1982-00020
Supervisor de la Obra



(13)



CONTRATO

MP-092-2020

FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PORTONES EN LA POSTA POLICIAL, PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JUAN CARLOS LOPEZ quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0504-1979-00150, R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: la fabricación e instalación de dos portones vehiculares y peatonales con tubo de 2" HG y lámina lisa en la Posta Policial.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 26 al 29 de Octubre del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L.3.000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia Electrónica de Pagos a Cuenta #201-20-10500-26459.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de utilizar los materiales, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr Henry Javier Rodas Andino Jefe de proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 26 de Octubre del año 2020.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. Juan Carlos Lopez
Identidad # 0504-1979-00150
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0012-1982-08720
Jefe de Proyectos

**CONTRATO****MP-093-2020**

**MANTENIMIENTO DE LAS COMPUTADORAS DE LAS OFICINAS
MUNICIPALES, PIMIENTA, CORTÉS**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. WILMER ANTONIO SIBRIAN MEJÍA quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés, y con Identidad # 0501-1987-04755, R.T.N # 05011987047554 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Reinstalación S.O. Estación de Tesorería, Respaldo de información 120GB, Mantenimiento general, re-instalación S.O. Estación de PDM (Caja) Respaldo de información 80GB, Reinstalación S.O. Estación de IOP (Heydi), Respaldo de información 100GB, cable para línea telefónica, Mantenimiento Estación de Secretaría, Mantenimiento PC Santiago1, Cambio de fuente de Poder y Activación de Windows, Mantenimiento PC Santiago2, Tinta de Epson 544 Negra para impresora Epson Santiago, Mantenimiento Estación de Administración Tributaria.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha del 21 al 29 de Octubre del año 2020.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de L. 9,650.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS). Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. SE LE HARÁ la retención del 12.5 % del impuesto sobre la Renta por el valor Lps. 1,206.25 ya que NO tiene la Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA No... 4 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de utilizar los materiales, equipo y herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 5 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 20 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr Henry Javier Rodas Andino Jefe de proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No... 8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 21 de Octubre del año 2020.

Dr. Raul Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante



Sr. Wilmer Antonio Sibrian Mejía
Identidad # 0501-1987-04755
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Jefe de Proyectos

